y sin perjuicio de tercero

Viose en este Ayuntam.to Un Mem.l de Fran.co Gar.a y Compañia en que
Pide lic.a p.a Vender Aguardiente a los mismos precios q.
los demas, y entendido p. esta Ciu.d acuerda se les conzeda pa
ra que en su Casa lo esecuten a los mismos precios que
tienen echa obligacion las personas q. tienen lic.a aviendolo
de executar y se les haga saver a que precios
Vendi las Cantidades correspondientes y las que lo demas en virtud
de que lo ejecutara de que se de Noticia para la Resolucion Conbeni-

Viose en este Ayuntamiento Un Peticion de D. Alonso de Ramos Ar-
rendador de Nieve en esta Ciu.d en que expresa q. el arrend.to
de [illegible] y [illegible] se pretende aumentar el
su arriendo de dhos. pozos de los siete mill R.s en que estubo
el año pasado lo qual es de grave perjuicio pide para esto
Ciu.d los diputados con dha accion a fin de que no aya Nobedad y
que en caso de no condescender se ponga en tanteo la referida
renta que esta [illegible] y tambien pide
se Antenponga con la [illegible] para que no se permita Ven
der en pueblos ni calles [illegible] se venda las
nieves [illegible] entendido p.
esta Ciu.d acuerda que los Cavall.s Comisarios de dho Abasto pasen
oficios en nombre de esta Ciu.d con D. Joseph Gonzalez Infan
zon a don [illegible] que se dize ser de dhos pozos a fin de que no haga
Nobedad conviniendo [illegible] que en el año pasado se a tendido
[illegible] para la Resolucion [illegible] de los
demas [illegible] que [illegible] se haga presente con los Capi
tulos del Abasto de dha Nieve para el primer Cabil
do ordinario que se celebre para en vista de ello 20